



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 29 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-053/2025.-
Resolución N° CA-SO-142/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Bioq. Silvia Graciela Amador, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Bioq. Silvia Graciela Amador, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los Sesenta y Cinco (65) años, beneficio otorgado por la Ley N° 24.241, Artículo 19°.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, eleva el informe correspondiente a los cargos de la docente.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 02/2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y da lugar a lo solicitado por la Bioq. Silvia Graciela Amador; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la condición de Docente Regular de la Bioq. Silvia Graciela Amador, D.N.I. N° 17.308.808, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, de la asignatura "Pasantía Hospitalaria I", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-041/2013, Expediente N° SO-19.289/2011, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

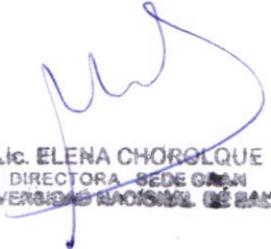
ARTÍCULO 2°: Prorrogar la condición de Docente Temporaria de la Bioq. Silvia Graciela Amador, D.N.I. N° 17.308.808, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura "Pasantía Hospitalaria II", con extensión de funciones a "Pasantía Hospitalaria I", de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-633/2016, Expediente N° SO-19.134/2016, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Dirección Académica, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

Esp. 
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA